

AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL ARISCAL

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2016.

En Villanueva del Ariscal, a veintinueve de junio de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Martín Torres Castro, los Sres. Concejales, D. Manuel Latorre Ibáñez, D^a. M^a. Mar García Limón, D^a. Inmaculada Rodríguez Urbina, D^a. Rosario Arroyo Sánchez, D^a. María Manuela de la Rosa García, D. José Castro Jaime, D. Francisco García González, D^a. M^a. Rosario León Castro, D. José Luis Barrera Bueno, D. Manuel Boa Rivero, D. Wenceslao Pinto Domínguez, y D. Francisco Javier Cazalla Moreno, asistidos por el Sr. Secretario D. Luis Manuel Ramírez Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Corporación Municipal.

Abierto el acto por la Presidencia, y a su propuesta, es guardado un minuto de silencio, todos de pie, como por los atentados terroristas de Estambul y Orlando.

Seguidamente, se procede con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS. El Sr. Alcalde plantea si hay alguna observación a la aprobación del acta de 30-mayo-2016.

Por unanimidad, se acuerda su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.-COMUNICACIONES OFICIALES. Dada cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones legales de interés publicadas, así como de las resoluciones municipales adoptadas desde la última sesión ordinaria, la Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO TERCERO.- OPERACIÓN DE CRÉDITO DE TESORERÍA PARA LA OBRA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO. La Alcaldía manifiesta que el presente asunto no ha sido dictaminado por Comisión Informativa; y por razón de urgencia debe resolverse, conforme a los artículos 82.3 y 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tras ratificarse su inclusión en el orden del día, el Sr. Alcalde manifiesta que es necesario contratar un préstamo de 400.000 €, para pago de la deuda con la entidad mercantil Istem, S.L., de 395.205,15 €, por las obras de Terminación del Pabellón Cubierto Municipal; que este préstamo se propone por estar pendiente de pago la aportación de la Consejería de Educación Cultura y Deporte, conforme a convenio de 9-septiembre-2009; y que las condiciones ofrecidas por el BBVA son: cuantía 400.000 €; formalización a través de la línea de colaboración del OPAEF; tipo de interés 1,21%, sujeto al Principio de Prudencia Financiera; plazo de amortización de 10 años; sin período de carencia; amortización trimestral; liquidación trimestral; comisión de apertura 0,10%; e interés de demora 2,21%.

Emitido informe de la Intervención Municipal, favorable a la formalización de operación de préstamo, indicando: que el total de las operaciones de préstamo a largo plazo tramitada en el presente ejercicio es la actual de 400.000 euros, siendo los recursos ordinarios previstos en el Presupuesto 4.285.186,22 euros, y el porcentaje de tales operaciones el 9,34 por ciento, correspondiendo al Alcalde su aprobación; que el ahorro neto es positivo, tomando como base los datos de la liquidación del Presupuesto del 2014, resultando 96.661,67 €; que el capital vivo a 31-diciembre-2015 es 1.710.525,75 euros, que representa un 44,54 por ciento, y que por no exceder del 75 por ciento no es necesaria autorización; que este Ayuntamiento tiene suscrito convenio general de gestión, inspección y recaudación con el O.P.A.E.F. existiendo una línea de colaboración financiera a corto y largo plazo, que permite contratar préstamo con la garantía del OPAEF.

Oído informe de la Secretaría Municipal, explicativo de los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Haciendas Locales, indicando: Que las operaciones de crédito de tesorería no deben exceder de un año ni superar el 30% de sus ingresos liquidados y corrientes del ejercicio anterior; que es necesario informe previo de Intervención, que analizará especialmente la capacidad para hacer frente a las obligación del préstamo; que el Alcalde es competente para concertar operaciones de crédito a largo plazo previstas en el Presupuesto, y cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10 % de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto, y para concertar operaciones de crédito a corto plazo cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, no supere el 15 % de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

El Sr. Castro Jaime, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que es una deuda de inversión; que la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial nos deben pagar su aportación económica; y que se debe aprobar para pagar la deuda con la empresa constructora.

Deliberado el particular, se acuerda, por unanimidad, con la abstención del Sr. Pinto Domínguez, solicitar el expresado préstamo, facultándose al Sr. Alcalde para cuanto sea necesario al buen fin del presente acuerdo.

PUNTO CUARTO.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL USO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 21-junio-2016, que dice:

“El Sr. Alcalde da cuenta de la misma, redactada por la Delegación Municipal de Hacienda conforme a Ordenanzas vigentes en otros municipios. Contiene ocho artículos, una disposición derogatoria, y una disposición final, reguladores de su naturaleza y hecho imponible, sujetos pasivos, devengo, cuota tributaria, gestión, y entrada en vigor.

Emitido informe de la Secretaría Municipal, indicativo de los artículos 47.1 y 49 de la Ley de Régimen Local, y artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, sobre su aprobación por mayoría simple y trámites legales; y artículos 20 y siguientes de la Ley de Haciendas Locales, reguladores de las tasas municipales, su establecimiento por la prestación de servicios, y su cuantía no podrá exceder del coste real o previsible del servicio, de acuerdo a informe técnico-económico.

Visto informe de la Intervención Municipal, indicativo: Que el importe del precio no puede exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio; que no dispone de datos fidedignos del coste del servicio en Presupuestos anteriores, por lo que hemos de partir de los gastos consignados en el Presupuesto de 2015, que directa o indirectamente se aplican al servicio, incrementado con el IPC; que para la determinación del coste real o previsible hay que tener en cuenta los costes directos, indirectos o generales, financieros, amortización del inmovilizados, y costes necesarios para garantizar el mantenimiento del servicio; que el coste previsible es 99.505,41€; y que la aplicación de los precios actuales ha generado un déficit en la prestación del servicio, debiendo aumentar y acomodar el precio público al coste del servicio.

Deliberado el particular, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente:

PRIMERO.- La aprobación provisional inicial de la Ordenanza, que deberá ser autenticada por el Sr. Secretario.

SEGUNDO.- Su exposición al público por término de treinta días a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 49 b) de la Ley de Régimen Local; y supuesto de que no se presenten, se entenderá aprobado definitivamente el presente acuerdo, conforme al artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre”.

Por unanimidad, es aprobado el informe de la mentada Comisión.

PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 18-abril-2016, que dice:

“El Sr. Alcalde propone modificar la expresada Ordenanza, que afecta a los artículos 3 y 7 de la misma, reguladores de los supuestos de exención y bonificación del impuesto.

Emitido informe de la Secretaría Municipal, indicativo de los artículos 47.1 y 49 de la Ley de Régimen Local, y artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, sobre su aprobación por mayoría simple y trámites legales.

El Sr. Cazalla Moreno, Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta:

“Con las propuestas aportadas por nuestro grupo, conseguimos que las exenciones aplicadas sean progresivas y que se beneficien la mayoría de los vecinos, ya que el valor medio de la vivienda en nuestro pueblo es de 75.000 € con una bonificación del 95% y con la inclusión del párrafo que hace referencia a la dación en pago por el cual quedan exentos del pago de las familias, que se ven obligadas a entregar su vivienda al banco a pesar de las artimañas de los mismos para eludir su obligación.

Que paguen los bancos lo que les corresponde, que los ciudadanos ya les pagamos a ellos más de lo que debíamos, para rescatarlos por sus desmanes y mala gestión”.

El Sr. Pinto Domínguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta

“Este punto viene a pleno a raíz de la propuesta de CIUDADANOS que se aprobó en pleno celebrado el día 30 de noviembre de 2015, lamentamos que se haya tardado siete meses en traer la modificación de la ordenanza que regula este impuesto.

Esperamos que no se tarde otros siete meses en publicarla lo que conllevaría un gran perjuicio para nuestros vecinos que seguirían pagando en estos momentos un impuesto injusto”.

El Sr. Castro Jaime, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que está conforme con la modificación propuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo Municipal ha promovido esta modificación; y que esta Ordenanza no se ha modificado desde el año 2.004.

Deliberado el particular, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente:

PRIMERO.- La aprobación provisional de la modificación Ordenanza, en los siguientes términos:

3. Están exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de:

Las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contra entidades de créditos o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurren los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

No resultará de aplicación esta exención cuando el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar disponga de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria y evitar la enajenación de la vivienda.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

La concurrencia de los requisitos previstos anteriormente se acreditará por el transmitente mediante la aportación de los documentos que la justifiquen y todo ello, sin perjuicio de la oportuna comprobación por parte de la Administración tributaria municipal.

Artículo 7º.-

En los supuestos de transmisión de la propiedad o de la propiedad o de la constitución o transmisión de Derechos reales de goce limitativos del dominio, de la vivienda habitual del causante, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, la cuota íntegra resultante gozará de una bonificación de conformidad con los siguientes criterios:

Viviendas de valor catastral inferior a 75.000€: 95%.

Viviendas con valor catastral comprendido entre 75.001 y 100.000€: 70%.

Viviendas con valor catastral comprendido entre 100.001€ a 140.000€: 25%

Viviendas con valor catastral superior a 125.000€:0%.

La bonificación tendrá carácter rogado, debiendo solicitarse dentro del plazo de presentación del impuesto. Dicha solicitud se entenderá como provisionalmente concedida, sin perjuicio de su posterior comprobación y de la práctica en su caso de la liquidación que proceda.

SEGUNDO.- Su exposición al público por término de treinta días a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 49 b) de la Ley de Régimen Local; y supuesto de que no se presenten, se entenderá aprobado definitivamente el presente acuerdo, conforme al artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre”.

Por unanimidad, es aprobado el informe de la mentada Comisión.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MANIFIESTO POR LA TOLERANCIA Y LA LIBERTAD SEXUAL. La Sra. García Limón, Concejal del Grupo Municipal Popular, da lectura de la misma, que dice:

“En el día de ayer, 28 de junio de 2016, celebramos el Día Internacional del Orgullo Gay, un día en el que los colectivos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) reclaman tolerancia e igualdad.

Unos disturbios ocasionados un 28 de Junio de 1969 en el conocido pub neoyorquino de Stonewall Inn y en el que se perseguía a los homosexuales, fueron el punto de partida del movimiento de liberación homosexual y la raíz para que hoy se celebre en todo el mundo este día.

El objetivo principal de este día no debe ser otro más que ninguna persona se avergüence de lo que es, cualquiera sea su sexo, orientación sexual o identidad sexual, es decir, cada persona, **cada ser humano lleva intrínseca una dignidad que no debe verse afectada por su conducta ni orientación sexual.**

Hasta aquí la teoría, esa teoría bonita que aparece en todos los libros. Luego viene, como casi siempre, la cruda realidad que no es otra que la que afecta a millones de personas que ven cómo no tienen igualdad de derechos, cómo se les falta el respeto burlándose de ellos o cómo incluso y desgraciadamente se les arranca injustamente el mayor de sus derechos, el derecho a vivir. Tristemente hace unos días volvíamos a ser testigos del bochornoso espectáculo del asesinato de más de 50 personas en Orlando,

sencillamente por ser homosexuales.

Es cierto que en muchos países se está lentamente avanzando en este tema legislativamente hablando, pero también es cierto que por muchos avances que tengamos en el mundo en cualquier área, médica, tecnológica, industrial...**si no somos capaces de avanzar como personas y en nuestro entorno más cercano desde el respeto, la tolerancia y la igualdad**, podremos seguir llamándonos país desarrollado, pero seremos simplemente eso, una triste teoría.

Cerremos los ojos un instante y pensemos y respondamos a una sencilla pregunta ¿tengo derecho a ser feliz? Y la respuesta es obvia, ¡claro que tenemos derecho a ser felices!, pero lo tienen todas las personas del mundo, no sólo la mujer que decide emprender su vida con su marido o novio, o el hombre que sonríe al ver a su lado a su esposa o novia. También tienen derecho a ser felices todas aquellas personas que eligen tener a su lado a una persona de su mismo sexo o aquellas otras personas que se sienten atrapadas en un cuerpo que no les corresponde y quieren liberarse de él.

Y si la teoría es fácil, ¿por qué seguimos viendo cómo alguien de nuestro entorno, porque todos tenemos cerca y conocemos a personas de estos colectivos, continúan teniendo que bajar la cabeza abochornados porque alguien les insulta o se mofa de ellos? ¿Por qué continúa habiendo familias que no aceptan a sus hijos, hermanos, sobrinos...tal como son? ¿Por qué cada año muchos jóvenes deciden acabar con su vida porque no soportan la presión psicológica de verse rechazados? ¿Por qué seguimos criticando cuando alguien decide formalizar su relación con su pareja y dan el paso de casarse? ¿Por qué seguimos usando en nuestro vocabulario palabras despectivas para hablar sobre personas que son tan dignas como nosotros? ¿Por qué seguimos creyéndonos tan superiores que cogemos un arma y acabamos con la vida de los demás porque no sienten o piensan como yo? ¿Por qué siguen pasando tantas desgracias y barbaridades en torno al mundo LGTB? Y la respuesta es obvia, porque queremos el respeto y los derechos para nosotros mismos pero no para los demás.

Y desgraciadamente, nosotros, vecinos de Villanueva del Ariscal, muy poco podemos hacer para evitar masacres como la de Orlando (simplemente por la lejanía), pero sí podemos empezar a **construir un pueblo en el que nadie se sienta rechazado por su orientación sexual, un pueblo en el que todo el mundo sienta la dignidad de ser persona y donde decidir con quién compartir la vida y buscar la felicidad no suponga un problema ni una exclusión social**. Empecemos por nuestro entorno, por esas personas que tenemos cerca, que conocemos sus sentimientos pero a las que no acabamos de aceptar. Ayudémosles con nuestro granito de arena, con nuestra tolerancia, a llevar esa pesada mochila que a veces supone el no ser aceptados en nuestra sociedad. Pongámonos un instante en su lugar e intentemos comprender que nadie es mejor ni peor, sólo tenemos sentimientos diferentes y lo diferente y distinto nos debe servir para enriquecernos más como personas. Muchas veces no somos conscientes de que una palabra malsonante o un gesto despectivo puede hundir a alguien en el peor de los miedos y sin embargo, un gesto de acogida y una palabra de aceptación pueden ayudar a alguien a desarrollarse como persona.

Ojalá algún día hayamos puesto en práctica la bonita teoría de la libertad y la igualdad, del respeto al ser humano en todo sus ámbitos, será señal de que no tenemos que celebrar o conmemorar un Día del Orgullo Gay porque cada día del año habremos

dejado que nuestro hermano, hijo, vecino o primo haya actuado y sido lo que realmente es, una persona con dignidad que no se avergüenza de ser como es y sentir como siente”.

El Sr. Cazalla Moreno, Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta:

“Me congratula que el partido popular traiga esta moción al pleno, nuestro grupo la apoyara por ser una de nuestras reivindicaciones de siempre. Aprovecho dicha moción y su contenido para que se haga extensivo a todos los ámbitos Sociales y Familiares de cada español, ya que la teoría expuesta por el PP es bonita pero la realidad que viven muchas personas es otra, que ven día a día como la igualdad de derechos en: Vivienda, Empleo, Enseñanza, Sanidad, Justicia etc. Les es quitada.

Para tener una ciudadanía y un país donde todo el mundo sienta la dignidad de ser persona y construir un pueblo en el que nadie se sienta rechazado, hay que recuperar los derechos quitados”.

Sr. Pinto Domínguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta:

“Desde CIUDADANOS pensamos que nadie es más que nadie, ni menos que nadie, y que jamás se tiene que sentir inferior o superior a nada, por tener diferentes ideologías, status o condición sexual.

La ideología de CIUDADANOS es el sentido común, y el sentido común está en la TOLERANCIA, en la IGUALDAD, en el RESPETO y en la LIBERTAD, dado que CIUDADANOS mira por las personas como IGUALES con mismos derechos civiles.

CIUDADANOS, si le va a solicitar a la delegada de asuntos sociales que esta moción que usted presenta, la traslade a nivel nacional a su partido para que adquiera el compromiso político necesario con el colectivo de LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES y PERSONAS TRANSGENERO, con la cual la relación siempre ha sido muy delicada y poco fluida.

Estos colectivos reclamaron cuatro proyectos legislativos nacionales: UNA LEY INTEGRAL DE TRANSEXUALIDAD, UNA LEY INTEGRAL POR LA IGUALDAD, que penalice LA HOMOFOBIA, UN PACTO DE ESTADO FRENTE AL SIDA Y OTRA POR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, que reconozca LA DIVERSIDAD SEXUAL.

TODOS LOS PARTIDOS SE HAN COMPROMETIDO CON LA IGUALDAD REAL DEL COLECTIVO, menos el partido popular, al que usted representa, que hasta la fecha no ha respondido.

Vamos aprobar esta moción, pero permítanos añadir un par de propuestas:

1.- Que se celebre todos los años una concentración en la puerta del Ayuntamiento con la lectura de un manifiesto de apoyo a los colectivos mencionados, siendo sábado o domingo el día elegido.

2.- Que se celebre este sábado la primera concentración y la bandera del arcoíris luzca en el balcón principal de este Ayuntamiento.

Y TERMINO DICHIENDO QUE NO NOS QUEDEMOS SOLO CON HACERNOS LA FOTO Y OLVIDARNOS DEL TEMA”.

El Sr. Alcalde manifiesta que la bandera gay ha ondeado en la fachada del Ayuntamiento en días previos a este pleno; que el manifiesto propuesto ha sido publicado en las redes sociales; y que hoy no ondea la bandera, por haberse roto una brida de sujeción.

El Sr. Castro Jaime, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta:

“Me sorprende hoy en este pleno la moción que nos presenta el Partido Popular.

Cuando todos sabemos que el partido popular, está mostrando constantemente desprecio hacia el día del Orgullo Gay, en el que participan miles de personas todos los años.

Lo que es una falta de respeto es que el PP recurriera la Ley de matrimonio igualitario o que se impida que las lesbianas puedan ir a la reproducción asistida pública, por no cumplir con los cánones del matrimonio bíblico.

El PP demuestra todos los años, la ausencia absoluta de apoyo que ha tenido los colectivos para la celebración de esta jornada festiva y reivindicativa en la ciudad, los últimos cuatro años.

El PP fomenta “actitudes homofóbicas”, como la polémica que ha levantado el partido popular, por la última exposición, en Sevilla y obligar al Ayuntamiento a retirar la exposición fotográfica “orgullo de Sevilla”.

Si al PP le molestan estas imágenes ¿cuál va ser el siguiente paso, pedir la prohibición de la cabalgata, censurar a quienes en ella participa?.

Recordar que este año la ciudad de Sevilla ha recuperado la bandera gay en la Plaza Nueva y en el Alamillo, que el PP censuró durante sus cuatro años de Gobierno. Sra. M^a del Mar García, Concejal del Partido Popular usted nos trae esta moción como representante del PP, y creo que usted está en el partido que no xxxx la tolerancia y la libertad sexual., al pleno y se lo he demostrado.

Espero que la moción que trae hoy a pleno, cambie la actitud de su partido, y esta moción la traslade a su partido. Que es el PP”.

El Sr. Cazalla Moreno, Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta:

“El grupo de IU LV-CA apoya la inclusión de los dos puntos propuestos por C,s.”

El Sr. Alcalde manifiesta que no se debe hacer polémica de este tema, porque en el fondo todos estamos de acuerdo, aunque existan algunas diferencias de forma; que no se debe insultar a los demás por su condición sexual, sino que debemos ser tolerantes;

que hay actos que atentan contra la libertad y actitudes poco respetuosas; y pide respeto e igualdad.

El Sr. Cazalla Moreno, Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta:

“Creo que la negativa a incluir estos puntos por parte del PP no tiene sentido cuando se supone que todos los grupos estamos de acuerdo en la moción y no es un problema de calendario más bien de otro tipo”.

El Sr. Alcalde manifiesta que acabamos de celebrar una Junta de Portavoces y podríamos haber acordado la inclusión; y que no puede comprometerse ahora de prisa y corriendo.

El Sr. Castro Jaime, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que votará a favor de la moción; que el Grupo Popular ha debido plantear la moción a todos los Grupos Municipales para su presentación conjunta; y que no cree que ofenda ninguna bandera, ni un beso entre dos hombres.

El Sr. Alcalde cree que el Sr. Castro Jaime está molesto porque sea el Grupo Popular quien haya presentado la moción, y lo hacemos sin complejos.

El Sr. Pinto Domínguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta que se debe votar la propuesta que ha realizado.

Deliberado el particular, y en primera votación se produce el siguiente resultado: Votos a favor de los Sres/as. Torres Castro, Latorre Ibáñez, García Limón, Rodríguez Urbina, Arroyo Sánchez, de la Rosa García; votos en contra de los Sres/as Castro Jaime, García González, León Castro, Barrera Bueno, Boa Rivero, Pinto Domínguez; y la abstención del Sr. Cazalla Moreno. Y realizada una segunda votación, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Cazalla Moreno, Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta:

“Visto lo visto y la actitud de hacer oídos sordos a las peticiones no voy a hacer ningún ruego o pregunta”.

El Sr. Pinto Domínguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta:

“Hace poco celebramos pleno y no voy a intervenir mucho en este punto, pero si quisiera hacer un recordatorio de algunos ruegos que realice en los últimos plenos que siguen sin llevarse a cabo, le ruego al equipo de gobierno por favor lea las actas y comprobarán lo que digo.

Hablé personalmente con el delegado de obras sobre cómo queda la PLAZA RAFAEL ALBERTI y le transmití el descontento de algunos comerciantes allí establecidos, se comprometió usted a dialogar con ello, ¿ lo ha hecho ¿

Le invito que después del Pleno visitemos a los comerciantes.

Y termino felicitando al partido popular por su victoria en las elecciones celebradas el pasado domingo y a los ciudadanos en general por su magnífico comportamiento.

Se realiza el ruego que se realice una concentración-manifestación de apoyo a los Colectivos Gays, lesbianas... en la puerta del Ayuntamiento el próximo sábado y que ande la bandera arcoíris en el balcón principal del Ayuntamiento”.

El Sr. Latorre Ibáñez, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que se toma su trabajo muy en serio; que ha hablado con los comerciantes sobre el tránsito de los camiones y no hay problema.

El Sr. Pinto Domínguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta que el Sr. Latorre Ibáñez no ha hablado con los comerciantes, y les ha impuesto una zona de carga y descarga.

El Sr. Barrera Bueno, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta:

“ Buenas tardes a tod@s, la siguiente pregunta va dirigida a la concejal la señora De la Rosa, podría decirme cuando se tiene previsto pagarle a los monitores deportivos a los cuales se les adeudan los últimos dos meses de la temporada deportiva (abril y mayo)??”

La Sra. de la Rosa García, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que cuando se recauden las cuotas pagadas por los padres de los alumnos, se les pagará; que hay algunos problemas con los pagos por razón de los impagos de las cuotas, y no por culpa del Ayuntamiento.

El Sr. Barrera Bueno, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta:

“Me satisface que reconozca ahora que la deuda contraída con los monitores proviene de las faltas en los pagos de los familiares y no como acusabais antes al gobierno anterior de una mala planificación y gestión. Desde el pasado mes de septiembre vengo advirtiendo la situación”.

La Sra. de la Rosa García, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que el año anterior los monitores exigían directamente a los padres que estuviesen al corriente en los pagos, a través de los niños; y que este año no se ha actuado de la misma manera.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo primero es aprobar la Ordenanza, para poder exigir el pago.

El Sr. Barrera Bueno, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que no se puede culpar a los monitores del impago de las cuotas.

La Sra. de la Rosa García, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que los padres que no puedan pagar, tendrán sus ayudas; y lo que no se puede permitir es dejar de pagar porque no se quiere.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay que aprobar y publicar la Ordenanza.

El Sr. Castro Jaime, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que antes no se fiscalizaban los ingresos por parte de la Intervención Municipal, sino que el control lo llevaban los monitores; y que no está de acuerdo en que sigan cobrando sin estar dados de alta en Seguridad Social.

La Sra. García Limón, Concejal del Grupo Municipal Popular, da lectura de escrito, que dice:

“En el Pleno celebrado el pasado 6 de junio el Sr. García González, Concejal del Partido Socialista, traía y presentaba una queja de algunos familiares de los usuarios del Centro de Mayores. Lo hacía sin que yo hubiese tenido acceso a dicha queja sin anterioridad, sin haber hablado antes o contrastado dicha información ni con los monitores, ni con el coordinador del Programa ni conmigo misma, y lo hacía también a pesar de que 2 de los 4 familiares que firmaban el escrito les habían pedido, a él y al Sr. Castro Jaime en una reunión mantenida unos días antes, que no se politizara con este asunto, petición que obviamente pasaron por alto.

El pasado 6 de junio se afirmó en este Plenario que a los mayores, entre otras cosas, se les trataba sin cariño y sin respeto, se les imponía normas caprichosas, se les prohibía hablar entre ellos y se les cambiaba de sitio sin motivo alguno. De una forma clara y rotunda declaré que estos hechos no eran ciertos y a día de hoy me reafirmo en ello.

En ese Pleno sólo escuchamos una parte de la versión y no pudimos escuchar a los monitores del taller ni a los técnicos del área de Servicios Sociales los cuales sintieron una gran decepción cuando pudieron leer de primera mano el escrito presentado. Ya que no se les consultó en ningún momento antes de ese Pleno qué había ocurrido, ni se les dio la oportunidad de dar sus explicaciones, hoy quiero dar lectura a tres escritos que ellos han preparado, por lo menos para que también los presentes tengan la oportunidad de escuchar su versión.

1. El primero es del Trabajador Social y dice así. De este informe se desprende que absolutamente todos los usuarios tienen derecho a estar en el centro, que ante el problema acontecido con uno de estos usuarios no nos hemos cruzado de brazos y hemos buscado soluciones (aunque éstas no hayan gustado a algunos familiares) y que estamos continuamente intentando buscar y hacer mejoras para los usuarios del Programa, porque hay bastante que mejorar y porque los usuarios se merecen lo mejor.
2. El segundo informe es del Educador Social o Coordinador del Programa. De este escrito se manifiesta que el taller es atendido por profesionales, que es a raíz de un conflicto el que nos sentemos para cambiar un poco la dinámica del taller con el único fin de buscar soluciones y evitar que ese problema se repita, y por último también se desprende que sólo un único familiar se había puesto en contacto con él para quejarse de la rotación de los sitios de los usuarios.

3. Y el tercer informe es de los Monitores que atienden a los mayores. Este informe reafirma que a los mayores se les trata con cariño y respeto, que las medidas tomadas han mejorado el discurrir del taller y que en todo momento se les ha explicado a los familiares el por qué de los pasos dados.

Sólo me queda decir que la próxima vez que ocurriera algo, no estaría mal que se hablara y se preguntara antes porque los trabajadores se han sentido molestos simple y llanamente porque no se les ha dado la oportunidad de expresar su opinión y porque siempre han estado abiertos a aclarar cualquier duda o pregunta. Me consta que incluso a nivel personal una de las monitoras le ha hecho llegar esta petición.

Cada uno es por supuesto libre de actuar como quiera, pero únicamente añadir que cuando de verdad quieran solucionar un problema o mejorar una situación con diálogo y buena fe, siempre nos encontrarán dispuestos a escucharles. Con polémicas y sin diálogo, no”.

Seguidamente, da lectura a los siguientes informes:

Informe del Sr. Camino Payán, Trabajador Social del Ayuntamiento, que dice:

“-Que el Programa de Mayores Dependientes que se realiza en las instalaciones del Centro Municipal de Mayores de la localidad, va dirigido a personas que tienen un nivel de dependencia, en algunos casos no atendibles porque están en Grado I y/o que se encuentran pendiente de resolución aprobatoria de las prestaciones que ofrece la Ley de Atención a la Dependencia, por lo que es muy común que las personas beneficiarias del Programa presenten algún tipo de déficits cognitivos o demencia, circunstancia que motivan su ingreso en las actividades que se proponen.

-El pasado día 17 de Mayo, la Concejala de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, derivó a los servicios sociales la problemática con una persona usuaria para que fuese atendida en Servicios Sociales Comunitarios y se estudiara su situación de cara a la búsqueda de algún recurso alternativo, cuestión que fue atendida en nuestro Departamento.

-Ante circunstancia de conflictividad relacional en el programa, siempre se ponen en marcha los mecanismos de intervención para atajar las crisis que pudieran producirse, tal como ha sido el caso antes mencionado, cuestión en la que ha intervenido el coordinador del programa junto a la Concejala Responsable y las monitoras encargadas.

-Se está realizando gestiones para la adquisición de un vehículo adaptado que responda mejor a las necesidades de traslado de las personas usuarias y así poder mejorar el servicio actual”.

Informe del Sr. Macías Moreno, Coordinador del Programa de Mayores del Ayuntamiento, que dice:

“Que con fecha 06/06/2016 tuvo Registro de Entrada nº 3108 en el Ayto. de Villanueva del Ariscal, documento firmado por familiares de usuarios del Taller de Mayores.

Que según los archivos y documentos obrantes en el Ayto. de Villanueva del Ariscal y en Servicios Sociales Comunitarios del Ayto de Villanueva del Ariscal se desprende lo siguiente:

1.- Que desde el Departamento de Servicios Sociales Comunitarios trabajamos en estrecha colaboración con las profesionales del Taller de Mayores, monitoras y persona encargada de los desplazamientos, que son titulados universitarios, en Pedagogía y Enfermería.

Asimismo, como Coordinador del Programa visito regularmente el taller, in situ, para coordinar las labores de los profesionales y recoger cualquier demanda de nuestros mayores.

2.- Que el Taller de Mayores viene funcionando con absoluta normalidad desde hace varios años, sin que hasta la fecha haya habido cualquier problema que no se haya solucionado.

3.- Que la dinámica de funcionamiento es sencilla: los usuarios; asisten por voluntad propia; a los Talleres en horario de mañana y/o tarde según las necesidades y prioridades de cada uno. En ellos además de talleres de manualidades se realizan colaboraciones para determinados actos o actividades, como el Día de la Mujer con el Centro de Información a la Mujer o con el IES Al-Isicar, etc. Así como visitas puntuales, además se organizan almuerzos y/o meriendas.

4.- Que el pasado mes hubo un conflicto dentro del Taller y en presencia de los mayores, por familiares de dos personas usuarias.

5.- Que a raíz de este hecho desde la Coordinación del Programa y consensuado con el Ayto. y los profesionales del Taller de Mayores se decidió poner una serie de normas (los familiares o las personas al cargo de los mayores no pueden acceder al interior del taller, debiendo llamar a la puerta si necesitan contactar o que salgan las personas mayores; las monitoras del grupo van rotando en los sitios a los mayores, asimismo se ha creado un libro de incidencias en el que se anotarán cualquier hecho destacable, tomando la Coordinación medidas si fuese necesario).

6.- Que las normas citadas anteriormente, desde su entrada en funcionamiento, están mejorando el funcionamiento y el ambiente de trabajo del grupo.

7.- Que un familiar de una sola persona usuaria Taller de Mayores se reunió conmigo como Responsable de la coordinación, informando de las medidas tomadas, no habiendo recibido ninguna otra queja hasta la fecha.

8.- Que como Coordinador del Programa de Mayores quedo a disposición de familiares y vecinos para cualquier duda o asunto de su interés.

Nota: por motivos de seguridad y protección de datos no podemos facilitar nombre, apellidos ni demás datos personales de los usuarios.

Informe de los Monitores, que dice:

“Respecto a las quejas presentadas en el Pleno del día 6 de Junio en el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, en referencia al Programa de Mayores, el equipo de Monitores vemos injusto las acusaciones que se han hecho en relación al trabajo que se está llevando a cabo en estos últimos meses en el Centro de Día con nuestros Mayores.

Nuestro trabajo y nuestra labor es adecuada con las necesidades de los Mayores, siempre con buenas intenciones y buenas propuestas de cambio para el correcto funcionamiento del Taller. Los últimos acontecimientos en el Programa desde hace unos meses; conflictos, discusiones, algún que otro mal entendido entre familiares y demás, nos ha cogido de imprevisto al equipo de trabajo, haciendo que se tomaran unas medidas con el objetivo de resolver los problemas en la convivencia en el aula. Simple y claramente con el fin de mejorar su estancia.

Sabemos que el colectivo de Mayores es un colectivo complejo, por su heterogeneidad, por las dificultades de cada uno, por sus problemas de salud, y sus carencias emocionales y afectivas, teniendo en cuenta todo ello, nosotros los monitores intentamos desde nuestro buen hacer, y desde el cariño estimularles sus sentidos, su optimismo ante la vida, facilitarles algunos recursos para su día a día, trabajar con ellos habilidades que les puedan beneficiar en su salud y su estado de bienestar.

Los Puntos de los que se nos han acusado son falsos, creemos que se ha mal interpretado la situación, y lo vemos injusto, porque pone en juego nuestro trabajo. No estamos de acuerdo con las incidencias observadas en el documento presentado el día 6 de Junio. Si es cierto que tras algunos conflictos que se han dado en el aula entre Usuarios, concretamente un acontecimiento dentro del Aula en el mes de Mayo; la hija de un Usuario discute con la esposa de otro Usuario delante de todos los Mayores y poniendo en riesgo la salud de todos los que se encuentran dentro del aula, por el estado de nerviosismo que la situación crea. Tras este suceso y viendo que el conflicto va a más y se ha extrapolado fuera del aula y que va más allá de lo que nosotros el equipo de trabajo podemos controlar, decidimos evitar el riesgo de que pase otra vez, controlando el acceso temporalmente de los familiares al aula, si pasan al aula será mediante un aviso o el consentimiento del monitor que esté en ese momento.

Hemos propuesto unos cambios para mejorar la convivencia, siempre de manera delicada, flexible y con coherencia, con la intención de crear un buen ambiente de trabajo y armonía. En todo momento se ha tenido informado a los familiares y los propios usuarios de que los nuevos métodos eran una prueba para ver si se mejoraba la situación, habiendo un proceso de adaptación, que había que darles tiempo y confiar en el equipo de trabajo y en ellos mismos, en los propios mayores a adaptarse.

De hecho estamos viendo resultados positivos en el programa, han disminuido los conflictos, las discusiones y volvemos a tener un ambiente agradable en el Taller.

Respecto a los puntos expuestos en el escrito presentado por Registro y llevado a Pleno, decimos que:

1. Los monitores tenemos un trato afable, flexible y cariñoso con los mayores, por supuesto que se respeta a todo y cada uno de los Usuarios, e intentamos y mediamos para que ellos se respeten a ellos mismos, clave fundamental para que haya compañerismo. Es totalmente falso que se trate a los mayores sin respeto o cariño.

2. Las “Normas” que se han puesto en el aula no son normas, son recomendaciones de convivencia que las han realizado ellos mismos, mediante una terapia que hicimos para poder resolver conflictos entre ellos y mejorar. Creemos que forma parte de la autonomía pedagógica del Monitor y del equipo de trabajo.

3. Los cambios de sitios forman parte de una dinámica de trabajo para favorecer la interacción entre ellos, dar la oportunidad de poder relacionarse con otros compañeros e intentar fomentar la idea de grupo global y no de subgrupo. Además, no es el primer año en el que se llevan a cabo estos cambios de sitio y se ha hecho de forma totalmente democrática.

4. La norma de que no pueden hablar entre ellos es totalmente falso, no hay en ningún lado escrito dicha afirmación, es más en el cartel de Convivencia queda escrito que se hable y se dialogue con libertad siempre desde el respeto y tolerancia, es decir todo lo contrario a lo expuesto.

5. Puntualmente si se ha dejado la clase en algún momento sola sin Monitor, ha sido por motivos ajenos a los monitores, por baja de personal o por otros motivos pero siempre desde la responsabilidad y la objetividad de no ver peligro alguno en los usuarios que se quedan solos o con previo aviso a algún familiar que se encuentra en el Centro. Teniendo en cuenta que esto se ha dado en ocasiones puntuales.

El Sr. García González, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que la Sra. García Limón manipula los datos; que son los familiares quienes les han dado los datos; que él se ha reunido con los técnicos y no pone en duda la labor que realizan; que el escrito con registro de entrada nº 3108 de 6-junio-2016, plantea que el problema creado es por falta de información a los familiares, y se lo ha dicho la misma técnico.

La Sra. García Limón, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta: que el Trabajador Social y los Monitores son los que han hecho el escrito que ha leído.

El Sr. García González, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que por dos veces le ha cambiado las citas previstas la Concejal de Asuntos Sociales, y continúa sin reunirse.

El Sr. Alcalde manifiesta que manifiesta que en el Centro de Mayores no se ha maltratado a ninguna persona; y que los conflictos que surjan se deben de hablar con la Concejal delegada o con los técnicos, porque son temas sencillos; y que lo último es tratarlo en Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna treinta y cinco horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.